CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1385-11-EP

Razón.- Siento por tal que el día de hoy 11 de julio del año dos mil trece, notifique la providencia que antecede a la señora Francisca Euvenia Valero Cadavero, en la casilla constitucional Nº. 680; a los señores Jueces de la Primera Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, en la casilla constitucional Nº. 128; al señor Director Nacional de Asesoría Jurídica y Delegado del Director General del Consejo de la Judicatura, en la casilla constitucional Nº. 55; y, al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional Nº. 18, conforme consta de la documentación adjunta.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos E. Dávila Taco
ACTUARIO